

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO

DECRETO EXENTO N° **6213**
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA,

17 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 3202, de fecha 06.07.2012, que aprueba el Contrato a Honorarios de don **CRISTIAN VILLAGRAN CIUFFARDI**, a objeto realice el cometido denominado "**FORTEALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA**".

2.- El Memorando N° 4748 del 2012, de la DIDECO, quien solicita se amplie el contrato a honorarios en su cláusula Quinta, así como también el N° 4 del resolutivo del decreto ya indicado.

D E C R E T O :

APRUEBASE LA AMPLACION DEL CONTRATO A HONORARIOS, durante el periodo del 01 al 18 de Noviembre 2012, el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **CRISTIAN VILLAGRAN CIUFFARDI**, Cédula de Identidad [REDACTED] que amplia la Cláusula Quinta del Contrato a honorarios, como asimismo el resolutivo cuatro del Decreto 3202/2012, quedando de la siguiente forma.

- **monto bruto \$ 13.333.- (monto al que se le retendrá el impuesto Correspondiente a la ley de Rentas)**

2.- **DEJASE ESTABLECIDO** que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original .-

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SRP.POF.JMC.CTL.Mgsn.-

